



**Acta de Reunión No: 09**  
**Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia:**  
**CONTROL INTERNO**

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	1 de 4

**Tema:** Asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Universidad.

**Lugar:** Universidad Tecnológica de Pereira

**Fecha:** 28 y 29 de octubre de 2024

**Hora de Inicio:** NA

**Hora de Finalización:** NA

**Objetivo de la Reunión:** Realizar la revisión y el seguimiento a asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Universidad.

**Asistentes:**

No se presenta lista de asistencia, por lo que la reunión no es presencial.

**Ausentes:**

No se presenta lista de asistencia, por lo que la reunión no es presencial.

**Invitados:**

No se presenta lista de asistencia, por lo que la reunión no es presencial.

**1. Temas a Tratar:**

- a. Seguimiento efectividad Plan de Mejoramiento CGR 2022

**2. Seguimiento Tareas/Compromisos Acta Anterior:**

No se hace seguimiento a tareas de acta anterior, dado que el Comité no corresponde a una reunión presencial.

**3. Desarrollo de los Temas:**

**a. Seguimiento efectividad Plan de Mejoramiento CGR 2022**

Dado que por la agenda de los integrantes del Comité Institucional de Control Interno no se puede realizar reunión presencial y atendiendo el artículo 8 "Reuniones no presenciales para decisiones" del que trata la resolución de Rectoría 7011 de 2018, se procede a la aplicación del mismo de la siguiente manera:

Siendo Control Interno la Secretaría Técnica del Comité procedió a enviar correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2024, en el cual se solicitaba la revisión y aprobación del Seguimiento al Plan de Mejoramiento CGR 2022, el cual fue preparado y consolidado por la Oficina de Control Interno de acuerdo a lo remitido por las dependencias responsables y a la evaluación de efectividad realizada (Se adjuntó documento Excel y presentación en power point).

La justificación de acudir a esta forma de aprobación es porque el mismo debe ser publicado en página Web por la Oficina de Control Interno el 31/10/2024.

A continuación, se transcribe apartes del correo enviado con los resultados de Plan de Mejoramiento

1. El plan de mejoramiento comprende 12 hallazgos, de los cuales 11 son de la vigencia 2021 y 1 de vigencias anteriores.

**Acta de Reunión No: 09**  
**Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia:**  
**CONTROL INTERNO**

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	2 de 4

2. El porcentaje de AVANCE del plan de mejoramiento a 30/09/2024 es del 100%, es decir 16 acciones finalizadas.

*Avance: Se refiere a que las acciones implementadas están implementadas, de acuerdo al reporte de los responsables de las actividades.*

1. El CUMPLIMIENTO del plan de mejoramiento es del 100%, se evalúan 12 HALLAZGOS en cumplimiento de los tiempos fijados y las acciones logradas, es decir los Hallazgos evaluados se refieren a aquellos con todas las acciones terminadas a la fecha de corte.

*Cumplimiento: Se refiere a que los hallazgos tienen todas las acciones implementadas, es decir, se ejecutaron conforme a los plazos previstos y se cumplieron con las actividades (metas).*

2. La EFECTIVIDAD del plan de mejoramiento es del 83.3%, se evalúan 16 HALLAZGOS en efectividad, de los cuales 10 hallazgos cuentan con acciones efectivas y 2 No efectivas.

**H2-2021 OPERACIONES RECIPROCAS: NO EFECTIVA** - De acuerdo al reporte en CHIP de OPERACIONES RECIPROCAS de la UTP Periodo Abril-junio 2024, se observaron 18 entidades. De las cuales 6 presentan inconsistencias. Sin embargo, se observa una depuración en las inconsistencias, lo que evidencia mejora en el proceso. Vale la pena advertir que esta situación no depende exclusivamente de la Universidad, pues la conciliación depende de la gestión por parte de las otras entidades con las cuales la Universidad tiene operaciones reciprocas.

**H5-2021 DEPRECIACIÓN EDIFICACIONES: NO EFECTIVA** - Se siguen presentando diferencias entre el módulo de contabilidad y el módulo de inmuebles, sin embargo, desde Gestión Contable se ha escalado el caso al proveedor del software PCT y al supervisor del contrato, aun no se tiene una solución definitiva.

*Efectividad: Se refiere a que las acciones implementadas subsanan los hallazgos y por tanto no se presenta la misma situación al momento de la evaluación por parte de Control Interno*

3. Por aplicación de normas relacionadas con el Plan de Mejoramiento, se recomienda aprobar el Seguimiento al Plan de Mejora, y en el próximo Comité presencial resolver inquietudes que tengan los integrantes del Comité por parte de Control Interno y Gestión Contable. Lo anterior dado que el Seguimiento debe ser publicado en página web a más tardar el 31/10/2024.

Se recibe respuesta de parte de los integrantes del Comité Institucional de control Interno, así:

Dependencia	Responsable	Respuesta
Rector (E)	Francisco Antonio Uribe	e-mail lunes 28/10/2024 9:13 a. m - Aprueba
Jefe de Planeación (E)	Jessica Villa Montes	e-mail lunes 28/10/2024 9:16 a. m - Aprueba
Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión	Martha Leonor Marulanda Angel	e-mail lunes 28/10/2024 9:19 a. m - Aprueba
Secretaría General (E)	Maria Teresa Velez Angel	e-mail lunes 28/10/2024 9:13 a. m.- Aprueba



**Acta de Reunión No: 09**  
**Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia:**  
**CONTROL INTERNO**

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	3 de 4

Dado el artículo sexto, Quorum decisorio y deliberatorio, que establece: "El Comité podrá deliberar y decidir con un numero plural de integrantes que podrá representarse con al menos la presencia de tres (3) de ellos, los cuales estén facultados para tener voz y voto. Parágrafo: Las decisiones de adoptaran por mayoría simple.

El Comité aprueba por cuatro (4) votos a favor el seguimiento al Plan de Mejoramiento CGR.

Se hace la siguiente aclaraciones:

- Desde la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario se recibe correo de la Profesional Carolina Alzate, quien informa que: "Desde la VRSYBU se aprueba el Seguimiento al Plan de Mejoramiento 2022 suscrito con la Contraloría General de la República."
- Desde la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se recibe correo de la Profesional Paola Andrea Garzón, quien informa que: "Revisando la información presentada desde la VAYF se aprueba el Seguimiento al Plan de Mejoramiento 2022 suscrito con la Contraloría General de la República"

**Varios:**

No se presentan, en atención a que el Comité no corresponde a una reunión presencial.

**4. Anexos:**

- Agenda Comité 09.
- Correos electrónicos del 28 de octubre de 2024 (6)
- Presentación Seguimiento al plan de mejoramiento
- Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR

**TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS**

Descripción de la Tarea/Compromiso	Responsable	Fecha de Entrega
<Acta 06-2024> realizar piloto de Consulta Ciudadana a aplicarse en la Universidad a través del Menú Participa	Grupo de Gestión de Riesgos	31/10/2024 PENDIENTE
<Acta 07-2024> Remitir las recomendaciones del índice de Control Interno FURAG a los responsables de los temas	Oficina de Control Interno	15/10/2024 PENDIENTE
<Acta 07-2024> Presentar un plan para la captura y consolidación de información requerida para el MENU PARTICIPA.	Oficina de Control Interno	30/11/2024 PENDIENTE
<Acta 08-2024> Remitir a la Vicerrectoría	Oficina de Control Interno	26/11/2024

**Acta de Reunión No: 09**  
**Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia:**  
**CONTROL INTERNO**

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	4 de 4

Descripción de la Tarea/Compromiso	Responsable	Fecha de Entrega
Académica copia de la Resolución de Rectoría, por medio de la cual se conformó el Equipo Técnico de Revisión de Trámites y Opas		PENDIENTE
<Acta 08-2024> Charla de orientación al Comité Institucional de Control Interno, sobre la Ley 1952 de 2019.	Oficina de Control Interno	Próximo Comité
<Acta 08-2024> Charla de orientación al Comité Institucional de Control Interno, sobre la el Decreto 1122 de 2024.	Oficina de Control Interno	Próximo Comité
<Acta 09-2024> Publicación de Plan de mejoramiento en página web	Oficina de Control Interno	31/10/2024

**OBSERVACIONES:**

Resolución 7011-2018

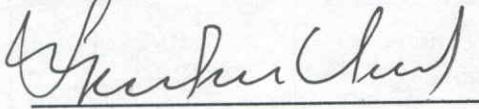
Artículo 8. Decisiones a través de medios electrónicos: El Comité podrá tomar decisiones sin mediar reunión, cuando por motivos de las funciones propias de los cargos de sus integrantes estas no puedan ser llevadas a cabo de manera presencial, de lo cual quedará constancia en acta.

Parágrafo 1: La secretaria técnica, enviara a los integrantes del Comité un comunicado a través de medio electrónico, en el cual solicitara la revisión de los temas sobre los cuales se requiera tomar decisiones.

Parágrafo 2. Las decisiones tomadas mediante el uso de medios electrónicos deberán ser expresadas a través comunicación escrita. La cual deberá ocurrir a más tardar tres (3) días después del envío de la solicitud de revisión de temas. Las decisiones tomadas por este medio deberán ceñirse a lo establecido en el artículo 6 de la presente resolución.

Parágrafo 3. Las actas que contienen decisiones tomadas a través de medios electrónicos deberán tener anexo el documento soporte que pueda probar la decisión tomada.

**FIRMAS:**

  
\_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_